

AVISO

En virtud de las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19,

SE INTERRUMPEN LOS PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS DE PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD

durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptaren.

En cumplimiento de la Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, esta

Oficina de Registro permanecerá cerrada

durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptaren, o mientras no se disponga lo contrario.

Mientras dure el estado de alarma, las **oficinas de registro** de la Junta de Andalucía que permanecerán **abiertas** serán las del **Edificio Torretriana** en Sevilla y las de las **Delegaciones de Gobierno** en cada provincia.

Para más información, puede llamar al teléfono 957 00 10 00 o escribir a la dirección de correo electrónico: delegacion.ag.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es

Con respecto al registro de la Delegación de Gobierno en Córdoba, os informo que el registro **presencial** de la D. G. tiene la sede en la calle **Gondomar, número 10**. Expide certificados digitales y tiene **habilitado el buzón para que la gente presente la documentación a través de dicho buzón**.